



I. Municipalidad de Lota

ALCALDIA
RPV/B/US/Inf.

LOTA, 12 de Junio de 2023.-
DECRETO N° 2.338 (C).-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1.748 C, de fecha 27.04.2023, que nombra en calidad de Suplencia a don CARLOS ANTONIO MOLNAR QUILPATRI, en el cargo Directivo Grado 9° E.M.R., por el periodo comprendido entre el 02/05/2023 al 30/06/2023, ambas fechas inclusive;

b) Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12.05.2023, que crea a contar del 1° de Junio 2023, el cargo de "Director de Seguridad Pública", en la Planta de Directivos de esta Municipalidad, Grado 8° E.M.R.;

c) Memorándum N° 351, de fecha 08.06.2023, de Sr Alcalde.; que ordena nombrar en calidad de Titular, en el cargo Director de Seguridad Pública, Grado 8° E.M.R., al Sr. Marco Antonio Molnar Quilpatri;

d) Reglamento N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;

e) El Art. 84 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018);

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la Republica, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Art. 16° Bis;

actos de los órganos de la Administración del Estado;

relacionado con la caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

l) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del **16 de Junio de 2023**, en el cargo de Exclusiva Confianza, **Director de Seguridad Pública, Grado 8° E.M.R.**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a don **MARCO ANTONIO MOLNAR QUILPATRI**, por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **MARCO ANTONIO MOLNAR QUILPATRI**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

3.- Déjese establecido que don **MARCO ANTONIO MOLNAR QUILPATRI**, cesará en el cargo Directivo Suplente, Grado 9° E.M.R., que actualmente sirve, al asumir el nuevo empleo, por el sólo ministerio de la Ley, de conformidad, a lo prescrito en el Art. 84, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Don **MARCO ANTONIO MOLNAR QUILPATRI**, no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Art. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 10.336, citada en la letra k), de los Vistos.

5.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-01, "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Funcionario.
- Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Delegación Presidencial Región del Bío Bío.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Oficina de Transparencia Municipalidad de Lota.
- Archivo.